



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 131-2018-R

Lambayeque, 26 de enero del 2018

VISTO:

El expediente N° 5652-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, sobre subvención económica;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 492-2017-VRINV, el Vicerrectorado de Investigación, comunica que con Oficio N° 071-2017-LB-VRINV, el Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes, Director del Laboratorio de Biotecnología, requiere apoyo económico por el importe de S/. 1,000.00 para solventar los gastos que demande la publicación del Artículo Científico "See Germination and Seedling Characteristic of Some Taxa of Ipomoea and Merremia (Convolvulaceae) in Lambayeque Region and Surrounding Areas (Perú)", el mismo que ha sido aceptado para ser publicado en la Revista Pakistan Journal of Biological Sciences; el cual ha sido aceptado para la publicación en la Revista Pakistan Journal of Biological Sciences; por lo que señala se brinde el apoyo requerido;

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante informe N° 031-2018/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2018 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Fondo Intangible, se ha previsto la atención de gasto por Subvenciones Económicas en la P.G. 2.5 Otros Gastos, Específicas del Gasto: 2.5.31.11 A estudiantes y 2.5.31.199 A otras personas naturales; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000019, en el correlativo de meta 0017, a fin de cubrir la subvención económica de S/. 1,000.00 para solventar los gastos que demande la publicación Artículo Científico "See Germination and Seedling Characteristic of Some Taxa of Ipomoea and Merremia (Convolvulaceae) in Lambayeque Region and Surrounding Areas (Perú)", requerido por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, en concordancia a lo estipulado en el Art. 44.1° del Estatuto de la Universidad, que señala que es atribución del Vicerrectorado de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación de la Universidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar la subvención económica por el importe de S/. 1,000.00 soles, al Dr. Guillermo Eduardo Delgado Paredes, docente nombrado de la Facultad de Ciencias Biológicas y Director del Laboratorio de Biotecnología de nuestra Universidad, para solventar los gastos que demande la publicación del Artículo Científico "See Germination and Seedling Characteristic of Some Taxa of Ipomoea and Merremia (Convolvulaceae) in Lambayeque Region and Surrounding Areas (Perú)", el mismo que ha sido aceptado para ser publicado en la Revista Pakistan Journal of Biological Sciences; con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración con cargo a los Recursos Directamente Recaudados – Fondo Intangible de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 131-2018-R

Lambayeque, 26 de enero del 2018

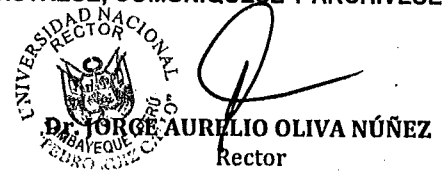
Pág. 2

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, interesado, Dirección General de Administración, Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Facultad de Ciencias Biológicas, Órgano Control Institucional y demás instancias respectivas.



Dra. Arq. **HAYDÉE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaría General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

iccr